



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 23 de noviembre del 2020**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01937-R-20**

**Lima, 23 de noviembre del 2020**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02128-FCM-19 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre modificación de Plan de Estudios 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas;

Que con Resolución Rectoral N° 02401-R-19 de fecha 6 de mayo de 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0210/FCM-D/19 de fecha 19 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa, con vigencia a partir del año académico 2018;

Que mediante Oficios N°s. 122 y 163/FCM-EPIO/2019, la Directora de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 0210/FCM-D/19, respecto al quinto, octavo y décimo semestre del Plan de Estudios 2018;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas en su sesión de fecha 12 de julio de 2019, acordó aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la citada Facultad; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 0474/FCM-D/19 de fecha 18 de julio de 2019, modificada con Resolución de Decanato N° 0683/FCM-D/19 de fecha 07 de noviembre del 2019;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N° 37-VRAP-2020, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 072-CPAARLD-CU-UNMSM/20, recomienda ratificar las Resoluciones de Decanato N.°s 0474 y 0683/FCM-D/19 de fechas 18 de julio y 7 de noviembre de 2019, respectivamente, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Virtual en su sesión de fecha 20 de mayo de 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 0474 y 0683/FCM-D/19 de fechas 18 de julio y 7 de noviembre de 2019, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 0210/FCM-D/19 de fecha 19 de marzo de 2019, respecto al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la citada Facultad, según anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 02401-R-19 de fecha 6 de mayo de 2019, en los términos aprobados por el primer resolutive de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultad de Ciencias Matemáticas y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

